

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0046) DE 29 ENE 2024

"Por la cual se acepta una renuncia"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 1250 de 2023, el servidor público **SANTIAGO VÁSQUEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.724.406, fue nombrado con carácter ordinario en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 16, del Despacho de la Ministra**, empleo de libre nombramiento de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionado en el citado cargo el 18 de diciembre de 2023, según acta de posesión No. 189 de la misma fecha.

Que mediante comunicación con Radicado 2024ER0009592 del 29 de enero de 2024, el servidor público **SANTIAGO VÁSQUEZ LÓPEZ**, presentó renuncia al cargo de **Asesor, Código 1020, Grado 16, del Despacho de la Ministra**, a partir de la fecha.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el servidor público **SANTIAGO VÁSQUEZ LÓPEZ**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Renuncia. Aceptar la renuncia presentada por el servidor público **SANTIAGO VÁSQUEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.724.406, al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 16, del Despacho de la Ministra**, empleo de libre nombramiento de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.



Resolución No.

0046

del

29 ENE 2024

Hoja No. 2

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

29 ENE 2024



CATALINA VELASCO CAMPUZANO

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:

Cristian Martínez Torres

Contratista

Grupo de Talento Humano

Revisó:

Rodolfo Enrique Martínez Quintero

Coordinador

Grupo de Talento Humano

Revisó:

Iván Narváez Forero

Asesor

Secretaría General

Aprobó:

Nelson Alirio Muñoz Leguizamen

Jefe Oficina Asesora Jurídica